

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Resolución N° 059-2020-MPC/074

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 324-2019-AL-MPC

Cañete, 10 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 153-2019-AL-MPC de fecha 27 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 59° señala que, la "Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Multianual, es la unidad orgánica de asesoramiento responsable de conducir los procesos de evaluación, declaración de viabilidad, monitoreo y seguimiento de los proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el marco del sistema nacional de inversión pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2019-AL-MPC de fecha 27 de mayo de 2019, mediante el cual se da por concluida la designación al Econ. JUAN CARLOS VEGA RIVERA como Sub Gerente de Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Multianual de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el inciso 6), Artículo 6° y 20° de la norma legal acotada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultada para nombrar y remover al personal administrativo;

Con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica;

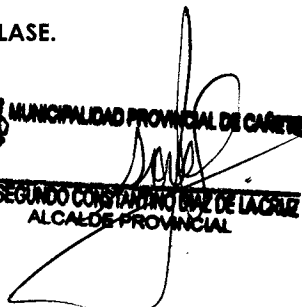
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la **C.P.C. VERONICA ANCASI PARIAN** al cargo de Sub Gerente de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Multianual de la Municipalidad Provincial de Cañete, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 3°.- Hacer de conocimiento la presente resolución al interesado y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO VAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957

